

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2025/47	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

16 de septiembre de 2025

Duración:

Desde las 13:30 hasta las 13:40

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

CRISTINA COVES JODAR

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	SÍ
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, esta petición viene motivada para poder incluir las cantidades aprobadas en la nómina del mes de septiembre y por tratarse de actividades que deben ponerse en funcionamiento con urgencia.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**
Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17424/2025. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. LABORAL. JUNIO 2025 (DIA DEL ORGULLO)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 04/07/2025 del Maestro de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de junio de 2025 (Día del Orgullo).

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5185 de 11 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el

mes de junio de 2025 (Día del Orgullo).

Nombre y apellido	Precio hora extra	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Jesús Zaragoza Maciá (oficial)	04:15:00	33,91 €	144,12 €
Ángel Gascón García (oficial)	04:15:00	33,91 €	144,12 €
		TOTAL	288,24 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17268/2025. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. LABORAL. JUNIO 2025 (ROMERIA DEL CAP)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 04/07/2025 del Maestro de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de junio de 2025 (Romería del Cap).

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5144 de 10 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el

mes de junio de 2025 (Romeria del Cap).

Nombre y apellido	Precio hora extra	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Jesús Dolado Cobeta (oficial)	06:14:00	33,91 €	211,37 €
Jesús Zaragoza Maciá (oficial)	06:16:00	33,91 €	212,50 €
José Ignacio Voto Revilla (operario)	06:15:00	30,18 €	188,63 €
		TOTAL	612,50 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17449/2025. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. LABORAL. JULIO 2025 (TRAVESÍA A NADO)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 07/08/2025 del Maestro de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de julio de 2025 (Travesía a Nado).

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5188 de 11 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el

mes de julio de 2025 (Travesía a Nado).

Nombre y apellido	Precio hora extra	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Jesús Zaragoza Maciá (oficial)	02:22:00	33,91 €	80,25 €
Jesús Dolado Cobeta (oficial)	07:03:00	33,91 €	239,07 €
Policarpo García Portugués (oficial-conductor)	01:53:00	33,91 €	63,86 €
Saray Marco Asensio (operario)	06:54:00	30,18 €	208,24 €
		TOTAL	591,42 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17591/2025. SERVICIOS GENERALES. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. LABORAL. JULIO 2025 (VIRGEN DEL CARMEN)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 07/08/2025 del Maestro de Servicios Generales de este Ayuntamiento, con el visto bueno de la Concejala del área y la Concejala de Personal en el que indica los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito a Servicios Generales durante el mes de julio de 2025 (Virgen del Carmen).

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5190 de 11 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 21112 92910 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de julio de 2025 (Virgen del Carmen).

Nombre y apellido	Precio hora extra	Precio Hora extra festiva	Importe Total
Ángel Gascón García (oficial)	05:45:00	33,91 €	194,98 €
Jesús Dolado Cobeta (oficial)	08:41:00	33,91 €	294,45 €
Antonio Irles Núñez (operario)	07:21:00	30,18 €	221,82 €
José Ignacio Voto Revilla (operario)	11:37:00	30,18 €	350,59 €
Saray Marco Asensio (operario)	01:51:00	30,18 €	55,83 €
		TOTAL	1.117,67 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17738/2025. MUSEO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. FUNCIONARIOS. FEBRERO 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 03/03/2025 por parte de la Directora del Museo del Mar de este Ayuntamiento, con el visto bueno de los Concejales del Área y la Concejala de Personal , en el que se indican los Servicios Extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos al Servicio de MUSEOS, en el mes de FEBRERO 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5217 de 15 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito a Museo, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a las aplicaciones **21111 92000 15100** y **21111 33600 15100**, correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de febrero de 2025.

N.º aplicación: 21111 92000 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
MARIA JOSE CERDA BARTOMEU	15:45:00	60,47 €	952,40 €

N.º aplicación: 21111 33600 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
GUILLERMO PEREZ SANSANO	06:54:00	27,49 €	189,68 €

TOTAL A PAGAR: 1.142,08 €

Antes de la aprobación deberá someterse a fiscalización por la Intervención Municipal.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17733/2025. MUSEO. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. FUNCIONARIOS. MARZO 2025.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 02/04/2025 por parte de la Directora del Museo del Mar de este Ayuntamiento, con el visto bueno de los Concejales del Área y la Concejala de Personal , en el que se indican los Servicios Extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos al Servicio de MUSEOS, en el mes de Marzo 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado

correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5222 de 15 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 15 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito a Museo, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a las aplicaciones **21111 92000 15100** y **21111 33600 15100** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de Marzo de 2025.

N.º aplicación: 21111 92000 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
MARIA JOSE CERDA BARTOMEU	18:33:00	60,47 €	1.121,72 €

N.º aplicación: 21111 33600 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
GUILLERMO PEREZ SANSANO	12:21:00	27,49 €	339,50 €
GABRIEL IRLES VALERO	06:20:00	27,33 €	173,09 €

TOTAL A PAGAR: 1.634,31 €

Antes de la aprobación deberá someterse a fiscalización por la Intervención Municipal.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 17226/2025. POLICÍA LOCAL. GRATIFICACIÓN POR JEFATURA ACCIDENTAL JULIO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

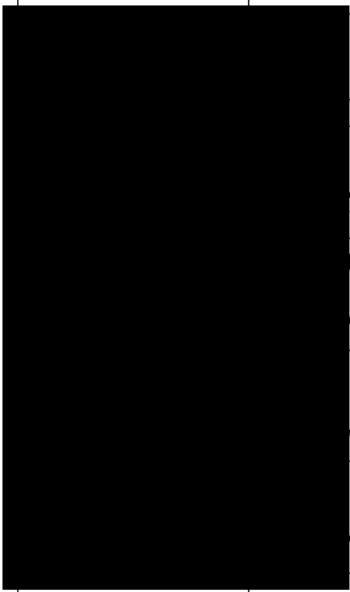
Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que con fecha 08/08/2025 se ha emitido informe de la Jefatura de la Policía Local donde consta relación de los miembros de la Policía Local y número de jefaturas accidentales que han realizado durante el mes de julio de 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5120 de 5 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1.- Gratificar a los miembros de la Policía Local que a continuación de detallan, las siguientes cantidades con cargo a la aplicación 21111 13200 15100, en concepto de gratificación por jefaturas accidentales realizadas durante el mes de julio de 2025.

DNI	NOMBRE	JEFAT.	PRECIO JEFATURA	TOTAL
	PABLO JIMENEZ ÍNNO	5	23,46	117,30 €
	FRANCISCO NIO CALVO GÓMEZ	1	23,46	23,46 €
	JOSE MANUEL JAEN MAR	8	23,46	187,68 €
	JORGE PALAO	2	23,46	46,92 €
	RITA MARIA NA BENLLOCH	1	23,46	23,46 €
			TOTAL	398,82 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS Expediente 17751/2025. Derechos y Deberes Retributivos.	
PERSONAL LABORAL. MUSEO. MARZO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 02/04/2025 por parte de la Directora del Museo , con el visto bueno de los Concejales de Area y la Concejala de Personal, en el se que indican los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito al Servicio de MUSEOS durante el mes de MARZO 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5241 de 15 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a MUSEO , con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 211123360015100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de MARZO 2025.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	TOTAL
ANGELES PASTOR GINER	04:50:00	25,09 €	121,27 €
JOAQUIN ALBEROLA MACHUCA	04:07:00	25,09 €	103,29 €
		TOTAL	224,56 €

Nombre y apellido	Hora extra festiva	Precio Hora extra festiva	TOTAL
ANGELES PASTOR GINER	02:54:00	30,18 €	87,52 €
MANUELA LORETO SEMPERE	03:13:00	30,38 €	97,72 €
		TOTAL	185,24 €

TOTAL A PAGAR: 409,80€

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente

laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 16934/2025. Derechos y Deberes Retributivos.	
MUSEO. ENERO 2025	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 30/01/2025 por parte de la Directora del Museo , con el visto bueno de los concejales de area , en el se que indican los servicios extraordinarios realizados por personal laboral adscrito al Servicio de MUSEOS durante el mes de ENERO 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5216 de 15 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal laboral de la siguiente tabla, adscrito a MUSEOS, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a la aplicación 211123360015100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de ENERO 2025.

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Importe Total
JOAQUIN ALBEROLA MACHUCA	04:41:00	24,96€	116,90€
ANGELES PASTOR GINER	07:40:00	24,96€	191,36€
		TOTAL	308,26 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 15966/2025. PARQUE MÓVIL. SERVICIOS

EXTRAORDINARIOS DICIEMBRE 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 02/01/2025 por parte del Encargado de Parque Móvil - Grúa, en el que indica los servicios extraordinarios realizados por parte de Juan Bautista López Pérez y Juan Pedro Montes Molina, funcionario de este Ayuntamiento adscritos al Parque Móvil durante el mes de diciembre motivados para la realización de diferentes servicios de mantenimiento de vehículos y trabajos de herrería fuera de la jornada de trabajo.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5244 de 16 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito a Servicios Generales, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a las aplicaciones 21111 13300 15100 y 21111 92610 15100 correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de diciembre de 2024.

NOMBRE	TOTAL HORAS	PRECIO HORA	APLICACIÓN	TOTAL CANTIDAD
Juan Bautista López Pérez	04:47:00	40,68 €	21111 13300 15100	194,59 €
Juan Pedro Montes Molina	05:26:00	35,36 €	21111 92610 15100	192,12 €
Total:				386,71 €

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

RECURSOS HUMANOS. Expediente 16847/2025. MUSEO DEL MAR. SERVICIOS EXTRAORDINARIOS. FUNCIONARIOS. ENERO 2025.

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que se ha emitido informe de fecha 04/02/2025 por parte de la Directora del Museo del Mar de este Ayuntamiento, con el visto bueno de los Concejales del Área y la Concejala de Personal , en el que se indican los Servicios Extraordinarios realizados por parte de funcionarios de este Ayuntamiento adscritos al Servicio de MUSEOS, en el mes de ENERO 2025.

Por Decreto de Alcaldía n.º 3172 de fecha 30 de octubre de 2024 se resolvió que provisionalmente y hasta la aprobación de la modificación de la guía de fiscalización, los informes a los que hace referencia la misma se realicen por los Jefes de Negociado correspondientes adscritos al Servicio de Recursos Humanos con el conforme de la Jefa de Servicio.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5251 de 16 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

1º- Gratificar en nómina al personal funcionario de la siguiente tabla, adscrito a Museo, con las cantidades indicadas en la columna Importe Total y con cargo a las aplicaciones **21111 92000 15100 y 21111 33600 15100** correspondiente a los servicios extraordinarios realizados en el mes de Enero de 2025.

N.º aplicación: 21111 92000 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
MARIA JOSE CERDA BARTOMEU	15:35:00	60,47 €	942,32 €

N.º aplicación: 21111 33600 15100

Nombre y apellido	Hora extra	Precio Hora extra	Total
GABRIEL IRLES VALERO	08:38:00	27,33 €	235,95 €
GUILLERMO PEREZ SANSANO	10:18:00	27,49 €	283,15 €
MIRIAM MURCIA MORALES	02:17:00	30,53 €	69,71 €
TOTAL		588,81 €	

TOTAL A PAGAR: 1.531,13 €

Antes de la aprobación deberá someterse a fiscalización por la Intervención Municipal.

- En el caso que algún trabajador /a estuviera de baja por Incapacidad Temporal o Accidente laboral durante todo el mes de la nómina en curso, la cantidad a abonar se realizará en la primera nómina en la que conste el alta de dicha incapacidad.

DEPORTES- Expediente 675/2025. Contrato Menor "IMPLANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN MOVIMENT 2025"	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se reseñan los siguientes antecedentes:

1. Contrato menor para la Implantar la ejecución del programa "En Moviment 2025" adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16/01/2025 a la empresa KINETIC PERFORMANCE por un importe de 14.890 € que más la repercusión del IVA (3.126,9 €) asciende a un total de 18.016,9 €.
2. Acta de recepción y conformidad suscrita el 26/08/2025 por el responsable del contrato D. D. Francisco Lledó Martínez, Técnico Medio de Deportes y el representante de la empresa adjudicataria.

[Este apartado 2 figurará en el supuesto de tramitación de una única factura o (en su caso) de la última.

Si previamente se hubieran tramitado más facturas correspondiente al contrato deberán indicarse las facturas cuya obligación ha sido reconocida y su sumatorio total]

3. Factura con número SP105, de fecha 31/07/2025, por un importe total de 1.623,82 €, presentada por KINETIC PERFORMANCE en concepto del contrato de referencia, conformada por el funcionario responsable y el Concejal en la materia.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5087 de 4 de septiembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 9 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local,
ACUERDA:

Resolución:

Reconocer la obligación correspondiente a la siguiente factura:

FECHA FACTURA	Nº	CONTRATISTA	TOTAL A PAGAR	N.º DOCUMENTO AD
31/07/2025	SP105	KINETIC PERFORMANCE	1.623,82 €	220250000270

EDUCACIÓN Expediente 17436/2025. Actividades o Cursos Aula Matinal CEIP Vicenta Ruso/Nº 8	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación presentada en fecha 05/09/2025, con número de Registro Electrónico n.º 2025-E-RE-14647, presentada por D. José Manuel Esclapez Carrasco, en la que solicita autorización para la utilización del hall de barracones del C.E.I.P. Doña Vicenta Ruso hasta el cambio al nuevo centro N.º 8 de Gran Alacant, para el aula matinal del 9 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026, de lunes a viernes en horario de 7:15 h. a 9:00 h.

Valorada la documentación que es exigida por la legislación específica aplicable en relación con la organización de actividades que se adjunta a la solicitud de iniciación se estima conveniente hacer constar que a fecha de hoy en el expediente CONSTA la siguiente documentación:

- Proyecto explicativo de la actividad con el presupuesto.
- DNI
- El cumplimiento de las obligaciones tributarias AEAT.
- El cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta en el Censo de Guarderías.
- Certificados de delitos de naturaleza sexual actualizados.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hasta 05/09/26 y el justificante bancario.

Y NO CONSTA en el expediente la siguiente documentación:

- a) El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola (Presenta instancia de solicitud 2025-E-RE-14626)

- b) Carnet de manipulador de alimentos.
- c) Declaración Responsable del Aula Matinal.

Visto el escrito remitido por la Directora del CEIP Vicenta Ruso en el que señalan que no existe inconveniente para autorizar el uso de las instalaciones en el horario y condiciones solicitadas, siempre que se responsabilicen del material e instalaciones, de la limpieza de los espacios utilizados y no se produzcan interferencias para el normal funcionamiento del centro.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5236 de 15 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º. Autorizar a D. José Manuel Esclapez Carrasco, 9 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026, de lunes a viernes en horario de 7:15 h. a 9:00 h. para la realización del aula matinal, responsabilizándose de las llaves, de la apertura de puertas, de la seguridad y del cuidado y buen mantenimiento de las instalaciones y del material del centro y de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar, y de que no se produzcan interferencias en el funcionamiento del centro; y bien entendido que dicha autorización se concede en precario, supeditada a las necesidades de este Ayuntamiento y de los Centros Escolares.

2º. Dicha autorización queda condicionada a que antes del inicio de la actividad, por parte del responsable de la citada actividad, se aporte la documentación requerida en los apartados:

- a) El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola.
- b) Carnet de manipulador de alimentos.
- c) Declaración Responsable del Aula Matinal.

3º. Notificar el presente acuerdo al interesado.

EDUCACIÓN Expediente 17544/2025. Actividades o Cursos Clases Aerobic/Sept CEIP Vicenta Ruso	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación presentada en fecha 08/09/2025, con número de Registro Electrónico n.º 2025-E-RE-14777, presentada por Dª. Raquel Arias Sánchez con DNI [REDACTED] en la que solicita autorización para la utilización de la pista deportiva cubierta del CEIP Vicenta Ruso para clases de Aerobic/Step, hasta que sea posible la utilización del nuevo Colegio nº 8 de

Gran Alacant, del 16 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026 de 20:00 a 21:00 horas los martes, miércoles y jueves no festivos.

Valorada la documentación que es exigida por la legislación específica aplicable en relación con la organización de actividades que se adjunta a la solicitud de iniciación se estima conveniente hacer constar que a fecha de hoy en el expediente CONSTA la siguiente documentación:

- Proyecto explicativo de la actividad.
- NIF.
- Titulación aeróbica.
- Titulación Step Nivel II.
- Certificados de delitos de naturaleza sexual actualizados.
- Declaración Responsable 2025.
- Inscripción en Generalitat Valenciana como entidad deportiva.
- Estatutos GRD.

Y NO CONSTA en el expediente la siguiente documentación:

- a) El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola.
- b) El cumplimiento de las obligaciones tributarias AEAT.
- c) El cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil cubriendo el tiempo de realización de la actividad y el justificante bancario del abono.
- e) Certificado de antecedentes penales.

Visto el escrito remitido por la Directora del CEIP Vicenta Ruso en el que señalan que no existe inconveniente para autorizar el uso de las instalaciones en el horario y condiciones solicitadas, siempre que se responsabilicen del material e instalaciones, de la limpieza de los espacios utilizados y no se produzcan interferencias para el normal funcionamiento del centro.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5261 de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º. Autorizar a D^a. Raquel Arias Sánchez con DNI [REDACTED] del 16 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026, de 20:00 a 21:00 horas los martes, miércoles y jueves no festivos, para la realización de clases de aerobio y step, responsabilizándose de las llaves, del cierre de puertas, de la seguridad y del cuidado y buen mantenimiento de las instalaciones y del material del centro y de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar, y de que no se produzcan interferencias en el funcionamiento del centro; y bien entendido que dicha autorización se concede en precario, supeditada a las necesidades de este Ayuntamiento y de los Centros Escolares.

2º. Dicha autorización queda condicionada a que antes del inicio de la actividad, por parte de la responsable de la citada actividad, se aporte la documentación requerida en los apartados:

- a) El cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Santa Pola.
- b) El cumplimiento de las obligaciones tributarias AEAT.
- c) El cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- d) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil cubriendo el tiempo de realización de la actividad y el justificante bancario del abono.
- e) Certificado de antecedentes penales.

3º. Notificar el presente acuerdo a la interesada.

EDUCACIÓN Expediente 17857/2025. Actividades o Cursos Clases de Yoga CEIP Vicenta Ruso	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del área en la que se expone que vista la documentación presentada en fecha 25/08/2025, con número de Registro Electrónico n.º 2025-E-RE-14046, presentada por D. Pedro Hipola Sanchis en representación de GRUPO DE RECREACION DEPORTIVA ANANDA YOGA con CIF G42590695, en la que solicita autorización para la utilización del gimnasio del CEIP Vicenta Ruso para la realización de clases de yoga dirigidas a las familias de la comunidad educativa del CEIP Doña Vicenta Ruso y al público general, del 15 de septiembre de 2025 al 29 de junio de 2026 los lunes y miércoles de 18:15 a 19:45h

Valorada la documentación que es exigida por la legislación específica aplicable en relación con la organización de actividades que se adjunta a la solicitud de iniciación se estima conveniente hacer constar que a fecha de hoy en el expediente CONSTA la siguiente

documentación:

- DNI.
- CIF.
- Acta de Constitución.
- Certificado actualizado sobre inscripción registro y directiva.
- Estatutos.
- Inscripción registro entidades deportivas CV.
- Certificado estar al corriente Agencia Tributaria.
- Certificado estar al corriente Seguridad Social.
- Certificado actualizado anual datos registros asociaciones Santa Pola 2025.
- Certificados de delitos de naturaleza sexual actualizados Ana Campello
- Certificado RC GRD Ananda Yoga 25-26
- Recibo Seguro RC 2025 con fecha de vigencia hasta 08/02/2026
- Certificado Seguro Accidentes GRD Ananda Yoga 25-26.
- Recibo Seguro Accidentes Deportivos 2025.
- Certificado de profesionalidad Instrucción en yoga Ana Campello.

Y NO CONSTA en el expediente la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva de la actividad con presupuesto y detallando los espacios solicitados
- b) Declaración Responsable.
- c) Certificado de antecedentes penales.

Visto el escrito remitido por la Directora del CEIP Vicenta Ruso en el que señalan que no existe inconveniente para autorizar el uso de las instalaciones en el horario y condiciones solicitadas, siempre que se responsabilicen del material e instalaciones, de la limpieza de los espacios utilizados y no se produzcan interferencias para el normal funcionamiento del centro.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5263 de 16 de septiembre de 2025, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

1º. Autorizar a D. Pedro Hipola Sanchis en representación de GRUPO DE RECREACION DEPORTIVA ANANDA YOGA con CIF G42590695, a la utilización del gimnasio del CEIP Vicenta Ruso para la realización de clases de yoga dirigidas a las familias de la comunidad educativa del CEIP Doña Vicenta Ruso y al público general, del 15 de septiembre de 2025 al 19 de junio de 2026 los lunes y miércoles de 18:15 a 19:45h, responsabilizándose de las llaves, del cierre de puertas, de la seguridad y del cuidado y buen mantenimiento de las instalaciones y del material del centro y de los posibles desperfectos que se pudieran ocasionar, y de que no se produzcan interferencias en el funcionamiento del centro; y bien entendido que dicha autorización se concede en precario, supeditada a las necesidades de este Ayuntamiento y de los Centros Escolares.

2º. Dicha autorización queda condicionada a que antes del inicio de la actividad, por parte del responsable de la citada actividad, se aporte la documentación requerida en los apartados:

- a) Memoria descriptiva de la actividad con presupuesto y detallando los espacios solicitados
- b) Declaración Responsable.
- c) Certificado de antecedentes penales.

3º. Notificar el presente acuerdo al interesado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2025-0047 Fecha: 23/09/2025